



CIRCULAR N° 02

El Comité de Garantías, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, se permite definir las especificaciones de los documentos requeridos dentro del proceso de inscripción para acreditar el cumplimiento de los requisitos y las calidades de los candidatos a representar a docentes, estudiantes y graduados ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, definidos en el Acuerdo Superior N° 22 de 2019 (Estatuto General) y la Circular N° 01 de 2023 del Comité de Garantías.

Proceso de Inscripción:

El proceso de inscripción se realizará a través del portal web <https://elecciones.unimagdalena.edu.co/> así:

1. Ingresar al link: <https://elecciones.unimagdalena.edu.co/inscripciones>
2. Diligenciar el formulario de inscripción en línea.
3. Adjuntar los documentos requeridos como requisitos para el proceso de elecciones.

REPRESENTACIÓN	DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN
Aplica para todas las representaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Hoja de vida con todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los requisitos definidos para ejercer la representación.2. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.3. Propuesta de Plan de Gestión de representación. La propuesta debe presentarse en formato PDF, la cual debe enmarcarse en las políticas de desarrollo institucional, Plan de Desarrollo Universitario UNIMAGDALENA COMPROMETIDA 2020-2030 y en la normatividad existente y acorde con la naturaleza del órgano de gobierno y administración académica al cual aspira. Como reglas básicas de presentación, se sugieren las siguientes especificaciones: Tipo y tamaño de letra: Arial 12. Máximo 5 páginas tamaño carta.4. Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad (Con el diligenciamiento del formulario de inscripción y cargue de documentos se entiende realizada la declaración).5. Compromiso ético por la transparencia y las buenas prácticas democráticas (Documento habilitado en el formulario de inscripción en línea).6. Fotografía reciente en formato digital. Foto (tamaño 3x4, formato JPG, fondo blanco).



CIRCULAR N° 02

CALIDADES Y CONDICIONES PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Artículo 12 del Acuerdo Superior N° 22 de 2019.		
ESTUDIANTES	DOCENTES	EGRESADOS
a) Tener matrícula vigente.	a) Estar vinculado de tiempo completo con categoría mínima de asociado	a) Ser graduado de la Universidad en cualquier modalidad.
b) Haber cursado y aprobado por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los créditos académicos de su plan de estudios.	b) Encontrarse en servicio activo.	b) Acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) años, a partir de la obtención del título de pregrado.
c) Ostentar un promedio ponderado acumulado de calificaciones igual o superior a tres, cinco (3,5) sobre una base de cinco, cero (5,0).	c) No estar en comisión de servicios para desempeñar un cargo público o privado en otra entidad.	c) No tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.
d) No tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.	d) No encontrarse en año sabático.	

CALIDADES Y CONDICIONES PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Parágrafo segundo del Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 22 de 2019.		
ESTUDIANTES	DOCENTES	EGRESADOS
a) Tener matrícula vigente.	a) Estar vinculado de tiempo completo con categoría mínima de asociado	a) Ser graduado de la Universidad en cualquier modalidad.
b) Haber cursado y aprobado por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los créditos académicos de su Plan de estudios.	b) Encontrarse en servicio activo.	b) Acreditar experiencia profesional mínima de diez (10) años, a partir de la obtención del título de pregrado.
c) Ostentar un promedio ponderado acumulado de calificaciones igual o superior a tres, cinco (3,5) sobre una base de cinco, cero (5,0).	c) No estar en comisión de servicios para desempeñar un cargo público o privado en otra entidad.	c) A excepción de la cátedra, no tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.
d) No tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.	d) No encontrarse en año sabático.	



CIRCULAR N° 02

CALIDADES Y CONDICIONES PARA SER REPRESENTANTE ANTE CONSEJOS DE FACULTAD Y CONSEJOS DE PROGRAMA		
Parágrafo Primero y Tercero del Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 22 de 2019.		
ESTUDIANTES	DOCENTES	EGRESADOS
a) Tener matrícula vigente.	a) Estar vinculado de tiempo completo, en carrera, en cualquier categoría.	a) Ser graduado de la Universidad en cualquier modalidad.
b) Haber cursado y aprobado por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los créditos académicos de su Plan de estudios.	b) Encontrarse en servicio activo.	b) Acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años, a partir de la obtención del título de pregrado.
c) Ostentar un promedio ponderado acumulado de calificaciones igual o superior a tres, cinco (3,5) sobre una base de cinco, cero (5,0).	c) No estar en comisión de servicios para desempeñar un cargo público o privado en otra entidad.	c) A excepción de la cátedra, no tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.
d) No tener vinculación laboral o contractual con la Universidad.	d) No encontrarse en año sabático.	

CALIDADES Y CONDICIONES PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA (CIARP).
Artículo Primero del Acuerdo Superior N° 37 de 2009
<p>Sera elegido un representante docente de planta, en carrera docente, que acredite productividad académica y participación en proyectos de investigación y/o extensión en la Universidad del Magdalena, por lo menos en el año previo a la convocatoria para su elección en cada una de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Educación. • Ciencias de la Salud. • Economía, Administración, Contaduría y afines. • Ciencias Sociales y Humanas, Derecho y Ciencias Políticas. • Ingeniería. • Bellas Artes, Arquitectura y afines. • Matemáticas y Ciencias Naturales. <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior N° 37 de 2009, esta representación será elegida sin suplente.</p>

Importante tener en cuenta:

- El candidato a Representante de los Egresados acreditará la experiencia profesional mediante certificación, la cual deberá contener la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la entidad o la empresa que la expide.
 - Firma del funcionario competente para su expedición.
 - Datos de contacto de quien lo expide.
 - Dedicación del empleo o jornada laboral.
 - Tiempo de servicio donde se indique la fecha de inicio y de terminación.



CIRCULAR N° 02

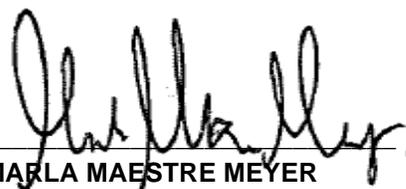
- Tipo de vinculación: Legal y Reglamentaria, Contrato Laboral o Contrato de Prestación de Servicios.
- Relación de funciones o actividades desempeñadas.
- *“La inscripción y el cumplimiento de los requisitos deben realizarse tanto por la persona que aspira a ser el representante principal como por el suplente. Una persona sólo podrá inscribirse para aspirar a una única representación en un solo órgano colegiado de gobierno y administración académica, independientemente de si se inscribe como principal o como suplente”* (Art. 22 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021).
- Una vez surtida la inscripción, cuando se retire de la lista el representante principal o el suplente, inmediatamente quedará excluido, y la plancha conformada por ambos aspirantes para el órgano colegiado correspondiente quedará sin validez. (Parágrafo del Art. 22 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021)
- La representación de los docentes, egresados y estudiantes es incompatible, en cualquier instancia colegiada con la participación en otros consejos o comités de la institución. (Art. 17 del Acuerdo Superior N° 22 de 2019).

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Firman,



JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO
Representante del Consejo Superior
Presidente



MARLA MAESTRE MEYER
Representante del Consejo Académico



DAVID NUMA FLORIAN
Representante de los Docentes



MAIRA FANDINO MONTENEGRO
Representante de los Estudiantes



ADOLFO CUCUNUBA HERNANDEZ
Representante de los Graduados



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica